



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 321 7151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 20-001-40-03-005-2019-00334-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860.034.313-7

DEMANDADO: YESID PERDOMO ESCALANTE,

PROVIDENCIA: CORRE TRASLADO AVALÚOS Y ORDENA, POR SECRETARÍA,
CORRER TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

*[Del avalúo Comercial](#)*¹ del bien inmueble embargado y secuestrado, rendido por el arquitecto JORGE GÓMEZ PAVAJEAU, el 15 de noviembre de 2022, y del *[Avalúo Catastral](#)*², presentado el 30 de enero de 2023, por la apoderada judicial de la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 444, del Código General del Proceso.

Ejecutoriado este auto, por Secretaría, córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

¹ Podrá acceder al documento haciendo "click" en "Avalúo Comercial"

² Podrá acceder al documento haciendo "click" en "Avalúo Catastral"

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f85df841df8a7683748738a676ff00b6f7d043cd7487c8482a4cccfbaa24f2**

Documento generado en 30/11/2023 05:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>